

PROCESO DE FACTURACIÓN

El Gestor Independiente notificará a los Usuarios la factura correspondiente dentro de los primeros **quince días naturales** del mes siguiente al de la prestación del servicio (mes de flujo).

La facturación notificada, ya contiene el proceso de **asignación** de la medición **del mes de flujo**.

La **liquidación de facturas** deberá efectuarse a más tardar dentro de los **doce días naturales** siguientes a su notificación.

Facturas de Transporte a notificar:

- Cargo por reserva de capacidad.
- Cantidades Adicionales Autorizadas (CAA).
- Cantidades Adicionales No Autorizadas (CANA).

► Cuando CENAGAS notifica facturas, el **proceso de asignación ha concluido**, por lo que la factura incluye los cargos por CAA y CANA con base en la revisión de la medición y programación.

► Los usuarios **deben liquidar las facturas en tiempo y forma** para evitar la aplicación de cargas financieras



En caso de ajustes en la Facturación, el CENAGAS emitirá notas de débito o crédito según corresponda.

MES CORRIENTE 2025

Semana	D	L	M	M	J	V	S
1	31	1	2	3	4	5	6
2	7	8	9	10	11	12	13
3	14	15	16	17	18	19	20
4	21	22	23	24	25	26	27
5	28	29	30	1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11

● Inicio Asignación ● Fin Asignación ► Notificación de Factura ▲ Fecha fin para Pago de Factura